4. El Procedimiento Administrativo Común. El Registro General de entrada y salida de documentos. Cómputo de plazos. Requisitos en la presentación de documentos.
5. Fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento.
6. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.
7. Los recursos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.
8. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
9. La función pública local y su organización.
10. Los funcionarios públicos: situaciones administrativas. La responsabilidad y el procedimiento disciplinario. Derechos colectivos de los funcionarios.
11. Los bienes de las entidades locales: concepto. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.
12. Los contratos administrativos en la esfera local. Especial referencia a la selección del contratista.
13. El interesado: concepto, representación, pluralidad de interesados y nuevos interesados en el procedimiento. Identificación y firma. Sistema de identificación de los interesados y sistemas de firma admitidos por las Administraciones Públicas; el uso de medios de identificación y firma, asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas, derecho y obligación de relacionarse electrónicamente.
14. El archivo. Concepto. Tipos de archivos. Organización del archivo. Normas de seguridad y acceso a los archivos. El proceso de archivo. El archivo de los documentos administrativos.
15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
16. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales: procedimiento de elaboración y aprobación. Régimen jurídico del gasto público local. Control y fiscalización del gasto.
17. Ley Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.
18. Sistemas ofimáticos. Procesadores de Texto. Hojas de cálculo: Principales funciones y utilidades. Libros, hojas y celdas. Otras aplicaciones ofimáticas. Redes de comunicaciones e internet. El correo electrónico: conceptos elementales y funcionamiento.

Alcalá del Valle, a 06 de junio de 2.022. El Alcalde. Fdo.: Rafael Aguilera Martínez.

Nº 59.781

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de mayo de 2022 del Ayuntamiento de Prado de Rey por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 13/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante baja de otras aplicaciones de gasto.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 13/2022 financiado mediante baja de otras aplicaciones de gasto, con arreglo al siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
3321	62506	MOBILIARIO BIBLIOTECA	0,00	26.163,57	26.163,57
3321	62904	PUERTA DE CRISTAL BIBLIOTECA	0,00	4.500,00	4.500,00
		TOTAL	0,00	30.663,57	30.663,57

Esta modificación se financia con cargo a baja de otras aplicaciones que no van a ser utilizadas a lo largo del ejercicio, en los siguientes términos:

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
164	76100	PLAN PROVINCIAL 2018	23.178,75	- 12.907,64	10.271,11
330	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS DE CULTURA (EJERCICIOS ANTERIORES)	6.317,30	-6.317,30	0,00
330	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS CULTURA (EJERCICIOS ANTERIORES)	606,73	-606,73	0,00
330	22798	TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PR. CULTURA (EJ. ANTERIORES)	3.044,00	-3.044,00	0,00
338	22603	PUBLICIDAD Y PROP. FIESTAS EJERC. ANTERIORES (2015)	665,50	-665,50	0,00
338	22798	TRAB. REAL. OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES FIESTAS (EJ. ANTERIORES)	894,24	-894,24	0,00
340	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DEPORTE EJ. ANTERIORES (2015)	239,58	-239,58	0,00
920	21301	MAQUINARIA. INST. Y UTILLAJE (EJERCICIOS ANTERIORES	2.155,30	-2.155,30	0,00
920	22111	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO (AÑOS ANTERIORES)	3.833,28	-3.833,28	0,00
		TOTAL BAJAS	-30.663,57		

Aprobado inicialmente de modificación de créditos 13/2022 financiado mediante baja de otras aplicaciones de gastos, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de mayo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://pradodelrey.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Prado del Rey, a 06 de junio de 2022. La Alcaldesa. Fdo. María Vanessa Beltrán Morales.

Nº 59.953

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Confeccionado el Padrón Fiscal por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos, y habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2022, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago que, en base al artículo 16.4 de la Ordenanza General de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público municipales, se encontrará expuesto al público telemáticamente accediendo a la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento a través de la dirección https://web.jerez.es/webs-municipales/recaudacion-y-servicios-tributarios por un periodo de UN MES a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de ser examinado y formular, en su caso, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento Recurso potestativo de Reposición previo a la reclamación económico - administrativa en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, o bien directamente, reclamación Económico - Administrativa previa a la vía contenciosa, ante el Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Jerez (TEAJE), en el plazo de un mes desde del día el día siguiente al de la finalización de la citada exposición pública.

De igual modo, queda fijado el plazo de cobro en periodo voluntario, desde el día 15 de septiembre al 15 de noviembre de 2022, ambos inclusive.

Con objeto de que antes de la finalización del periodo voluntario puedan tener cobrada la paga extraordinaria, se amplía el plazo de ingreso para los pensionistas hasta el 15 de diciembre de 2022.

Los contribuyentes afectados por el concepto citado podrán realizar los pagos en los referidos plazos presentando los dípticos en las Entidades Bancarias Colaboradoras en horarios y días de oficina, por domiciliación bancaria o a través de Internet con tarjeta de crédito o débito (TPV Virtual) o Bizum desde la Sede electrónica o móvil.

Transcurrido los plazos indicados, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

6/6/22. LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDESA, DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA PRODUCTIVA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, Laura Álvarez Cabrera. Firmado. EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, Juan Carlos Utrera Camargo. Firmado.

Nº 59.990

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Por medio del presente se pone en conocimiento que mediante Resolución de la Alcaldía, con referencia administrativa VJSEC-00168-2022, de fecha siete de junio de dos mil veintidós, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente SE HA RESUELTO:

"PRIMERO.- DELEGAR el acto solemne de celebración y autorización del Matrimonio Civil, previsto para el día 10 de junio de 2022, a las 13:00 horas, en la Sra. Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, DOÑA ANA ISABEL SÁNCHEZ LOAIZA.